INFORME FINAL UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 02 de octubre de 2026

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

N° PROCESO: SCTEI-MC-PS-056-2026

MODALIDAD: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DEL EVENTO BOOTCAMP EN TECNOLOGÍAS AMBIENTALES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), aportados por partes iguales por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (CDP No. 7100082187) y la Secretaría de Bienestar Verde (CDP No. 7100082412)

EVALUADOR JURÍDICO: Diana Andrea Cabrera Tibaquirá

EVALUADOR TÉCNICO: Claudia Patricia Amézquita Marroquín

EVALUADOR FINANCIERO: Harol Barbosa

El comité evaluador, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en la invitación pública, sus anexos y la respuesta a observaciones, presenta el informe final unificado de evaluación de propuestas, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación publicado el 30 de septiembre de 2026 y analizadas las subsanaciones y observaciones recibidas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

De acuerdo con la lista de ofertas de la plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso se recibieron catorce (14) ofertas, así:

No.	REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR OFERTA SECOP II
1	SCTEI-MC-PS-056-2026	TREMENDO SAS	28/09/2026 4:29 PM	$ 88.469.560,00
2	ASOCOA SCTEI-MC-PS-056-2026	ASOCOA	28/09/2026 4:29 PM	$ 91.012.078,00
3	SCTEI-MC-PS-056-2026	FUNDACIÓN SOCIAL HITAI	28/09/2026 4:24 PM	$ 77.787.218,00
4	CUNDINAMARCA MARIA C EVENTOS	MARIA CAMILA EVENTOS	28/09/2026 4:16 PM	$ 80.091.189,00

No.	REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR OFERTA SECOP II
5	MC-PS-056-2026	CORPODESASA	28/09/2026 4:14 PM	$ 87.604.155,00
6	CADAWI -. BOOTCAMP - SCTEI-MC-PS-056-2026	CADAWI SAS	28/09/2026 4:06 PM	$ 81.000.027,00
7	LHB -183-	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	28/09/2026 3:57 PM	$ 78.900.623,00
8	LOGISTICA GOBERNACION	TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S	28/09/2026 3:38 PM	$ 94.443.992,00
9	IG INVERSIONES Y PROYECTOS SAS_ SCTEI-MC-PS-056-2026	IG INVERSIONES GLOBALES SAS	28/09/2026 2:51 PM	$ 88.770.002,24
10	Oferta RAC No. SCTEI-MC-PS-056-2026	RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S	28/09/2026 1:52 PM	$ 78.541.359,00
11	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS-SCTEI-MC-PS-056-2026	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	28/09/2026 1:50 PM	$ 88.750.000,00
12	SALOMON SCTEI-MC-PS-056-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	28/09/2026 1:12 PM	$ 80.875.478,00
13	APOYO LOGISTICO 056	DAROX S.A.S.	28/09/2026 12:45 PM	$ 25.340.315,77
14	SCTEI-MC-PS-056-2026	4 PODER 360	28/09/2026 11:33 AM	$ 86.584.336,00

2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 8 «Criterios de selección – Menor precio» de la invitación pública, la Entidad revisó las ofertas económicas en orden de menor a mayor precio, con el fin de establecer cuáles cumplen las condiciones de la invitación. Sobre el Anexo No. 1 de cada oferta se verificaron los siguientes aspectos:

a) Que el valor de la oferta no supere el presupuesto oficial de $100.000.000 (causal 3 del numeral 4.5 «Causales de rechazo»).

b) Que se hayan diligenciado todas las casillas del formato de propuesta económica (causal 5).

c) Que el valor del formato coincida con el valor registrado en SECOP II (causal 6).

d) Que la oferta comprenda la totalidad de los ítems con las cantidades exigidas en el Anexo No. 1 y no constituya una propuesta parcial (causal 15).

e) Que los valores unitarios con IVA no superen los precios techo unitarios del análisis de precios de mercado del proceso (03_Bootcamp_Valores_Mercado_PT.xlsx).

f) Que no existan errores aritméticos entre el valor unitario, el IVA, el valor con IVA, la cantidad y el valor total de cada ítem.

Respecto del criterio e), el análisis de precios de mercado que hace parte de la invitación pública y de los estudios previos, en su apartado «7. Justificación del uso de precios techo», establece que los precios techo unitarios y totales «establecen un límite máximo aceptable por unidad» y «garantizan que la entidad no pague valores superiores a los analizados en el estudio de mercado». En el marco de las respuestas a las observaciones realizadas en el marco del proceso, se reiteró que «los valores unitarios ofertados deberán respetar los precios techo unitarios establecidos en el análisis de precios de mercado, los cuales constituyen el límite máximo por unidad fijado por la Entidad», y el Anexo No. 1 ajustado publicado lo incluyó en su nota 5. En consecuencia, la oferta que presenta valores unitarios superiores al precio techo no cumple las condiciones de la invitación, y este aspecto no es

subsanable, toda vez que el precio es el factor de escogencia en la modalidad de mínima cuantía y su modificación implicaría mejorar la oferta, lo cual no está permitido conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018.

El resultado de la verificación es el siguiente:

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	DAROX S.A.S.	$ 25.340.315,77	NO CUMPLE: 35 ítems con cantidad distinta a la exigida
2	FUNDACIÓN SOCIAL HITAI	$ 77.787.218,00	NO CUMPLE: 10 ítem(s) con precio unitario superior al techo
3	RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S	$ 78.541.359,00	NO CUMPLE: 1 ítem(s) con precio unitario superior al techo
4	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	$ 78.900.623,00	NO CUMPLE: 17 ítem(s) con precio unitario superior al techo
5	MARIA CAMILA EVENTOS	$ 80.091.189,00	NO CUMPLE: 1 ítem(s) con precio unitario superior al techo
6	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$ 80.875.478,00	CUMPLE
7	CADAWI SAS	$ 81.000.027,00	NO CUMPLE: 13 ítem(s) con precio unitario superior al techo
8	4 PODER 360	$ 86.584.336,00	CUMPLE
9	CORPODESASA	$ 87.604.155,00	NO CUMPLE: 16 ítem(s) con precio unitario superior al techo
10	TREMENDO SAS	$ 88.469.560,00	CUMPLE
11	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	$ 88.750.000,00	NO CUMPLE: 1 ítem(s) con precio unitario superior al techo
12	IG INVERSIONES GLOBALES SAS	$ 88.770.002,24	NO CUMPLE: 18 ítem(s) con precio unitario superior al techo
13	ASOCOA	$ 91.012.078,00	NO CUMPLE: 17 ítem(s) con precio unitario superior al techo
14	TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S	$ 94.443.992,00	CUMPLE

Las observaciones de detalle por oferente, ordenadas de menor a mayor valor, son las siguientes:

2.1. DAROX S.A.S. – $ 25.340.315,77

El oferente presentó el Anexo No. 1 donde cotizó una cantidad de uno (1) en 35 de los cuarenta y ocho (48) ítems cuya cantidad exigida es superior (por ejemplo, 90 sillas, 90 refrigerios, 90 almuerzos y 5 paquetes tecnológicos por línea). En consecuencia, su oferta no comprende la totalidad de las cantidades requeridas y se configura la causal 15 del numeral 4.5 de la invitación pública: «Cuando el proponente presente propuesta parcial». Adicionalmente, los ítems 16, 18, 19, 24, 38, 41 superan el precio techo unitario. Por lo anterior, la oferta se RECHAZA.

2.2. FUNDACIÓN SOCIAL HITAI – $ 77.787.218,00

El oferente diligenció la totalidad de las casillas del Anexo No. 1, sin errores aritméticos, y el valor total del anexo coincide con el registrado en SECOP II. No obstante, 10 ítems superan el precio techo unitario establecido por la Entidad. No obstante, los siguientes 10 ítems superan el precio techo unitario establecido por la Entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	EXCESO EN PESOS	% DE EXCESO
3	Alquiler mesas trabajo colaborativo	15	$ 27.249,73	$ 28.798,00	$ 1.548,27	5,68%
7	Alquiler mantel mesa principal	1	$ 26.213,00	$ 32.725,00	$ 6.512,00	24,84%

8	Alquiler mesa de apoyo equipos audiovisuales	1	$ 26.220,33	$ 27.489,00	$ 1.268,67	4,84%
10	Alquiler mesas punto de registro	2	$ 26.220,33	$ 28.798,00	$ 2.577,67	9,83%
16	Alquiler sistema de sonido plenaria	1	$ 980.573,33	$ 993.650,00	$ 13.076,67	1,33%
18	Alquiler proyector adicional ambientes de trabajo	3	$ 339.521,67	$ 578.578,00	$ 239.056,33	70,41%
19	Alquiler sistema de sonido adicional ambientes	3	$ 363.508,89	$ 633.266,00	$ 269.757,11	74,21%
24	Portaescarapela	90	$ 1.207,87	$ 2.142,00	$ 934,13	77,34%
38	Estación de café	1	$ 1.716.253,83	$ 1.900.000,00	$ 183.746,17	10,71%
41	Coordinador logístico	1	$ 1.710.135,00	$ 2.320.500,00	$ 610.365,00	35,69%

En consecuencia, la oferta no cumple las condiciones de la invitación en materia de precios techo unitarios y no puede ser tenida en cuenta para la aceptación, conforme a lo expuesto en el numeral 2.

2.3. RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S – $ 78.541.359,00

El oferente diligenció la totalidad de las casillas del Anexo No. 1, sin errores aritméticos, y el valor total del anexo coincide con el registrado en SECOP II. No obstante, el siguiente ítem supera el precio techo unitario establecido por la Entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	EXCESO EN PESOS	% DE EXCESO
20	Personal técnico audiovisual toda la jornada	2	$ 670.565,00	$ 1.100.000,30	$ 429.435,30	64,04%

En consecuencia, la oferta no cumple las condiciones de la invitación en materia de precios techo unitarios y no puede ser tenida en cuenta para la aceptación, conforme a lo expuesto en el numeral 2.

2.4. LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ – $ 78.900.623,00

El oferente diligenció la totalidad de las casillas del Anexo No. 1, sin errores aritméticos, y el valor total del anexo coincide con el registrado en SECOP II. No obstante, los siguientes 17 ítems superan el precio techo unitario establecido por la Entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	EXCESO EN PESOS	% DE EXCESO
2	Alquiler sillas salón principal	90	$ 4.161,90	$ 5.747,70	$ 1.585,80	38,10%
3	Alquiler mesas trabajo colaborativo	15	$ 27.249,73	$ 34.486,20	$ 7.236,47	26,56%
7	Alquiler mantel mesa principal	1	$ 26.213,00	$ 38.318,00	$ 12.105,00	46,18%
8	Alquiler mesa de apoyo equipos audiovisuales	1	$ 26.220,33	$ 34.486,20	$ 8.265,87	31,52%
9	Disponibilidad de baños dotados	1	$ 587.257,67	$ 670.565,00	$ 83.307,33	14,19%
10	Alquiler mesas punto de registro	2	$ 26.220,33	$ 34.486,20	$ 8.265,87	31,52%
16	Alquiler sistema de sonido plenaria	1	$ 980.573,33	$ 1.533.672,00	$ 553.098,67	56,41%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	EXCESO EN PESOS	% DE EXCESO
18	Alquiler proyector adicional ambientes de trabajo	3	$ 339.521,67	$ 670.565,00	$ 331.043,33	97,50%
19	Alquiler sistema de sonido adicional ambientes	3	$ 363.508,89	$ 766.360,00	$ 402.851,11	110,82%
24	Portaescarapela	90	$ 1.207,87	$ 2.380,00	$ 1.172,13	97,04%
32	Marcadores permanentes	20	$ 6.768,68	$ 8.330,00	$ 1.561,32	23,07%
33	Notas adhesivas Post-it	15	$ 12.896,06	$ 17.850,00	$ 4.953,94	38,41%
34	Resaltadores	24	$ 5.426,05	$ 6.691,37	$ 1.265,32	23,32%
36	Caja bolígrafos x 12	8	$ 33.685,97	$ 42.982,80	$ 9.296,83	27,60%
38	Estación de café	1	$ 1.716.253,83	$ 2.415.000,00	$ 698.746,17	40,71%
41	Coordinador logístico	1	$ 1.710.135,00	$ 2.998.800,00	$ 1.288.665,00	75,35%
44	Cheque simbólico premiación	15	$ 125.264,73	$ 142.800,00	$ 17.535,27	14,00%

En consecuencia, la oferta no cumple las condiciones de la invitación en materia de precios techo unitarios y no puede ser tenida en cuenta para la aceptación, conforme a lo expuesto en el numeral 2.

2.5. MARIA CAMILA EVENTOS – $ 80.091.189,00

El oferente diligenció la totalidad de las casillas del Anexo No. 1 , sin errores aritméticos, y el valor total del anexo coincide con el registrado en SECOP II. No obstante, el siguiente ítem supera el precio techo unitario establecido por la Entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	EXCESO EN PESOS	% DE EXCESO
45	Paquete tecnológico Línea Agua	5	$ 3.332.000,00	$ 3.808.000,00	$ 476.000,00	14,29%

En consecuencia, la oferta no cumple las condiciones de la invitación en materia de precios techo unitarios y no puede ser tenida en cuenta para la aceptación, conforme a lo expuesto en el numeral 2.

2.6. EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS – $ 80.875.478,00

El oferente diligenció la totalidad de las casillas del Anexo No. 1 ajustado ; ninguno de sus valores unitarios supera el precio techo; no presenta errores aritméticos; y el valor total del anexo ($ 80.875.478,26) coincide con el registrado en SECOP II ($ 80.875.478,00), con una diferencia de centavos por redondeo. En consecuencia, CUMPLE la verificación económica y, al ser la oferta de menor valor que cumple, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes (numerales 3 a 5 del presente informe).

2.7. CADAWI SAS – $ 81.000.027,00

El oferente diligenció la totalidad de las casillas y el valor total del anexo coincide con el registrado en SECOP II. No obstante, los siguientes 13 ítems superan el precio techo unitario:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	EXCESO EN PESOS	% DE EXCESO
2	Alquiler sillas salón principal	90	$ 4.161,90	$ 4.656,00	$ 494,10	11,87%
3	Alquiler mesas trabajo colaborativo	15	$ 27.249,73	$ 27.934,00	$ 684,27	2,51%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	EXCESO EN PESOS	% DE EXCESO
7	Alquiler mantel mesa principal	1	$ 26.213,00	$ 31.038,00	$ 4.825,00	18,41%
8	Alquiler mesa de apoyo equipos audiovisuales	1	$ 26.220,33	$ 27.934,00	$ 1.713,67	6,54%
10	Alquiler mesas punto de registro	2	$ 26.220,33	$ 27.934,00	$ 1.713,67	6,54%
16	Alquiler sistema de sonido plenaria	1	$ 980.573,33	$ 1.241.503,00	$ 260.929,67	26,61%
18	Alquiler proyector adicional ambientes de trabajo	3	$ 339.521,67	$ 543.158,00	$ 203.636,33	59,98%
19	Alquiler sistema de sonido adicional ambientes	3	$ 363.508,89	$ 620.752,00	$ 257.243,11	70,77%
24	Portaescarapela	90	$ 1.207,87	$ 1.928,00	$ 720,13	59,62%
33	Notas adhesivas Post-it	15	$ 12.896,06	$ 14.459,00	$ 1.562,94	12,12%
36	Caja bolígrafos x 12	8	$ 33.685,97	$ 34.816,00	$ 1.130,03	3,35%
38	Estación de café	1	$ 1.716.253,83	$ 1.956.150,00	$ 239.896,17	13,98%
41	Coordinador logístico	1	$ 1.710.135,00	$ 2.429.028,00	$ 718.893,00	42,04%

Adicionalmente, en los ítems 23, 24, 25, 27, 29 el valor total no corresponde exactamente a la cantidad por el valor unitario con IVA (diferencias de redondeo inferiores a $60 por ítem). En consecuencia, la oferta no cumple las condiciones de la invitación en materia de precios techo unitarios.

2.8. OFERTAS DE MAYOR VALOR

Las ofertas de 4 PODER 360 ($ 86.584.336,00) y TREMENDO SAS ($ 88.469.560,00) cumplen la verificación económica: diligenciaron todas las casillas , no superan los precios techo unitarios, no presentan errores aritméticos y el valor de su anexo coincide con el de SECOP II. Igual resultado presenta TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S. ($ 94.443.992,00).

Las demás ofertas presentan las siguientes observaciones: CORPODESASA supera el precio techo unitario en 16 ítems; EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS lo supera en el ítem 8; IG INVERSIONES GLOBALES SAS lo supera en 18 ítems y, además, la suma de los valores totales de sus ítems ($ 92.499.778,00) no coincide con el valor total que declara en el anexo y en SECOP II ($ 88.770.002,24); y ASOCOA supera el precio techo unitario en 17 ítems y presenta errores aritméticos en los ítems 31 a 37, en los que el valor total no corresponde a la cantidad por el valor unitario. El detalle por ítem de todas las ofertas consta en el cuadro comparativo anexo al presente informe.

2.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Como resultado de la verificación económica, las ofertas que cumplen las condiciones de la invitación, en orden de menor a mayor valor, son:

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$ 80.875.478,00
2	4 PODER 360	$ 86.584.336,00
3	TREMENDO SAS	$ 88.469.560,00
4	TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S	$ 94.443.992,00

En consecuencia, el análisis detallado se realiza sobre las tres (3) ofertas de menor valor que cumplen: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS ($ 80.875.478,00), 4 PODER 360 ($ 86.584.336,00), TREMENDO SAS ($ 88.469.560,00), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

"(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (…). En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (…)"

SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe unificado de evaluación de propuestas del 30 de septiembre de 2026 fue publicado en la plataforma SECOP II y otorgó plazo hasta el 01 de octubre de 2026 para presentar observaciones y documentos de subsanación, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Dentro de dicho término se recibieron los siguientes mensajes:

No.	MENSAJE SECOP II	OFERENTE	FECHA Y HORA	TIPO Y DOCUMENTOS
1	CO1.MSG.10031613	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	01/10/2026 12:29 PM	Subsanación: certificación de pago de aportes al SSSI y parafiscales
2	CO1.MSG.10033207	4 PODER 360 SAS	01/10/2026 4:09 PM	Subsanación: Anexo No. 1 firmado (Excel y PDF) y Anexo No. 2 firmado
3	CO1.MSG.10033482	ESTO ES TREMENDO SAS	01/10/2026 4:30 PM	Observación al informe de evaluación (1 folio), sin documentos de subsanación

RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN DEL OFERENTE O PROPONENTE EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS

En el informe de evaluación se requirió al oferente allegar la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (numeral 6.6 de los requisitos jurídicos). Mediante mensaje CO1.MSG.10031613 del primero (1) de octubre de 2026 a las 12:29:31 PM, el oferente allegó el documento «*Pagos de seguridad social y aportes legales – Artículo 50 Ley 789 de 2002 (personas jurídicas)*», de fecha 28 de septiembre de 2026, suscrito por su representante legal CÉSAR ANDRÉS VALLEJO BURGOS, en el que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La certificación la suscribe el representante legal, lo cual se ajusta al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, toda vez que el certificado de existencia y representación legal del oferente no registra revisor fiscal. En consecuencia, el comité evaluador ACEPTA la subsanación y el oferente queda HABILITADO en lo jurídico.

RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN DEL OFERENTE O PROPONENTE 4 PODER 360 SAS

En el informe de evaluación se requirió al oferente allegar el Anexo No. 1 y el Anexo No. 2 suscritos por su representante legal, sin modificar los valores ofertados. Mediante mensaje CO1.MSG.10033207 del primero (1) de octubre de 2026 a las 4:09:09 PM, el oferente allegó el Anexo No. 1 firmado (en formato Excel y PDF) y el Anexo No. 2 «Experiencia del proponente» firmado, ambos suscritos por su representante legal OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS.

El comité verificó que el Anexo No. 1 firmado conserva las mismas cantidades, valores unitarios y valor total de la oferta inicialmente presentada ($ 86.584.335,54), sin modificación alguna, y que el Anexo No. 2 relaciona el mismo contrato evaluado (Alcaldía Municipal de Cota, SSM-SAMC-1227-2025). En consecuencia, el comité evaluador ACEPTA la subsanación y el oferente queda HABILITADO en lo técnico y con su propuesta económica en firme.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DEL OFERENTE O PROPONENTE ESTO ES TREMENDO SAS

Mediante mensaje CO1.MSG.10033482 del primero (1) de octubre de 2026 a las 4:30:59 PM, el oferente presentó observación al informe de evaluación, suscrita por su representante legal JHON FREDDY PRIETO ARIAS, en la que sostiene, en síntesis: (i) que el numeral 7.1.1.2 de la invitación pública exige certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, o copia del contrato junto con el acta de liquidación, únicamente respecto de contratos con entidades públicas, por lo que los contratos de orden 1, 2, 3 y 4, suscritos con AMGEN Biotecnológica y el Politécnico Grancolombiano, quedarían excluidos de ese requisito por su naturaleza privada; y (ii) que, dadas las fechas de terminación de los contratos, estos «se deducen liquidados». Con base en ello solicita que se le otorgue la habilitación técnica. El oferente no allegó documento alguno de subsanación.

El comité evaluador NO ACOGE la observación, por las siguientes razones:

1. El numeral 7.1.1.2 de la invitación pública dispone que la experiencia se acredita «mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, o copia de contrato junto con el acta de liquidación, con entidades públicas». La referencia a las entidades públicas delimita la experiencia admisible; no constituye una excepción que releve a los contratos celebrados con particulares de probar su ejecución. La lectura que propone el oferente conduciría, en estricto sentido, a que sus siete (7) contratos, todos celebrados con entidades privadas, no pudieran ser tenidos en cuenta.

2. Aun bajo la lectura más favorable al oferente, esto es, admitiendo contratos con entidades privadas en los términos de la Nota 3 del numeral 7.1.1.3 y de las instrucciones del Anexo No. 2, la misma invitación exige aportar «las certificaciones correspondientes a dichos contratos suscritos y ejecutados» y señala el contenido mínimo que deben tener para ser válidas, entre otros, las fechas de inicio y terminación, el valor total ejecutado y la constancia de recibo a satisfacción o de cumplimiento. La sola copia de un contrato acredita su celebración, pero no su ejecución, el valor efectivamente ejecutado ni el recibo a satisfacción por parte del contratante.

3. La liquidación o el cumplimiento de un contrato no pueden deducirse del vencimiento de su plazo. El transcurso de la fecha de terminación pactada no demuestra que las prestaciones se hayan ejecutado, ni en qué valor, ni que el contratante las haya recibido a

satisfacción; tales hechos solo se acreditan con la certificación o el acta de liquidación que la invitación exige.

4. En el informe de evaluación se precisó respecto de cada soporte la deficiencia encontrada: los contratos con AMGEN Biotecnológica y el Politécnico Grancolombiano carecen de acta de liquidación o certificación de ejecución; las certificaciones de la Fundación Solidaridad por Colombia no indican fechas de inicio y terminación; y el acta de terminación del contrato con Colfondos S.A. no indica el valor ejecutado. Se requirió al oferente allegar los documentos que acreditaran la ejecución y el valor de al menos uno de los contratos, por un mínimo de $75.000.000. Vencido el término de traslado, el oferente no allegó ningún soporte.

En consecuencia, ESTO ES TREMENDO SAS no acreditó la experiencia exigida en el numeral 7.1.1.2 ni subsanó dentro del término otorgado, por lo que queda NO HABILITADO en lo técnico y se configura la causal 14 del numeral 4.5 de la invitación pública: «Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta». Por lo anterior, la oferta se RECHAZA.

3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en el numeral 6 «Requisitos jurídicos» de la invitación pública y en sus adendas. La invitación no fija un término máximo de expedición para los certificados aportados.

OFERENTE O PROPONENTE: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS						
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**SE APORTA**	**CUMPLE**	**FOLIO / ARCHIVO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
6.1	Carta de presentación – Formato 1	Suscrita por CÉSAR ANDRÉS VALLEJO BURGOS, representante legal. Vigencia de la oferta: 90 días.	SÍ	SÍ	07_FORMATO_1 (2 pág.)	N/A

6.2	Certificado de existencia y representación legal	Cámara de Comercio de Bogotá. Expedido el 17/09/2026. Código de verificación B26635490E6 BDB. Matrícula 03109813, renovada el 08/04/2026. Duración indefinida. Objeto social: organización y logística de eventos, catering, suministros publicitarios y papelería. CIIU principal 8230.	SÍ	SÍ	1._CERTIFICADO_DE_EXIST (9 pág.)	N/A
6.3	Acta de autorización del órgano social competente	El certificado no registra limitaciones a las facultades del representante legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.4	Cédula de ciudadanía del representante legal	C.C. 1.032.397.484 – César Andrés Vallejo Burgos.	SÍ	SÍ	1._C.C._CESAR_VALLEJO (1 pág.)	N/A
6.5	Poder	La oferta la suscribe directamente el representante legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.6	Cumplimiento de obligaciones frente al SSSI y parafiscales	Certificación «Pagos de seguridad social y aportes legales – Artículo 50 Ley 789 de 2002» del 28/09/2026, suscrita por el representante legal, sobre el pago de aportes durante los últimos seis (6) meses. El certificado de existencia no registra revisor fiscal.	SÍ	SÍ	Subsanación CO1.MSG.10031613 (1 pág.)	Subsanado el 01/10/2026 dentro del término de traslado.
6.7	Documento de conformación de consorcio o	Proponente singular.	N/A	N/A	N/A	N/A

	unión temporal					
6.8	Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas	Contraloría (persona jurídica y representante legal): no reportados, 04/09/2026. Procuraduría (ambos): sin sanciones, 04/09/2026. Antecedentes judiciales, RNMC, inhabilidades por delitos sexuales, Personería de Bogotá y REDAM del representante legal: sin registros.	SÍ	SÍ	Archivos 3 a 11 (1 pág. c/u)	N/A
6.9	Registro Único Tributario – RUT	Formulario 141245834449, actualizado el 15/04/2026, generado el 04/09/2026. Actividades coincidentes con el certificado.	SÍ	SÍ	2._RUT_SALOMON (4 pág.)	N/A
6.10	Compromiso anticorrupción – Formato 4	Suscrito por el representante legal el 28/09/2026.	SÍ	SÍ	09_FORMATO_4 (1 pág.)	N/A
6.11	Apoderado para oferentes extranjeros	Oferente nacional.	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
Se constata que el oferente queda HABILITADO en lo jurídico, ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico, una vez subsanada la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al SSSI y parafiscales (numeral 6.6).						

OFERENTE O PROPONENTE: 4 PODER 360						
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**SE APORTA**	**CUMPLE**	**FOLIO / ARCHIVO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
6.1	Carta de presentación – Formato 1	Suscrita por OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS, representante legal. Vigencia	SÍ	SÍ	DOCUMENTOS_JURIDICOS, pág. 1-2	N/A

		de la oferta: 90 días.				
6.2	Certificado de existencia y representación legal	Cámara de Comercio de Bogotá. Expedido el 04/09/2026. Código de verificación B26570218D1C74. Matrícula 03710668, renovada el 05/03/2026. Representante legal facultado sin límite de cuantía. CIIU principal 7310, secundaria 8230.	SÍ	SÍ	DOCUMENTOS_JURIDICOS, pág. 3-14	N/A
6.3	Acta de autorización del órgano social competente	El representante legal está facultado sin límite de cuantía.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.4	Cédula de ciudadanía del representante legal	C.C. 79.554.678 – Omar William Riveros Riveros.	SÍ	SÍ	DOCUMENTOS_JURIDICOS, pág. 15	N/A
6.5	Poder	La oferta la suscribe directamente el representante legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.6	Cumplimiento de obligaciones frente al SSSI y parafiscales	Certificaciones del 26/08/2026 y del 25/09/2026, suscritas por el representante legal, sobre el pago de aportes durante los últimos seis (6) meses. El certificado de existencia no registra revisor fiscal.	SÍ	SÍ	DOCUMENTOS_JURIDICOS, pág. 16-17	N/A
6.7	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Proponente singular.	N/A	N/A	N/A	N/A

6.8	Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas	Contraloría (persona jurídica y representante legal): no reportados, 11/09/2026. Procuraduría (ambos): sin sanciones, 11/09/2026. Antecedentes judiciales, RNMC, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM del representante legal: sin registros.	SÍ	SÍ	DOCUMENTOS_JURIDICOS, pág. 18-26; REDAM	N/A
6.9	Registro Único Tributario – RUT	Formulario 141275749474, actualizado el 07/09/2026, generado el 22/09/2026.	SÍ	SÍ	DOCUMENTOS_JURIDICOS, pág. 27-30	N/A
6.10	Compromiso anticorrupción – Formato 4	Suscrito por el representante legal el 28/09/2026.	SÍ	SÍ	DOCUMENTOS_JURIDICOS, pág. 31-32	N/A
6.11	Apoderado para oferentes extranjeros	Oferente nacional.	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
Se constata que el oferente queda HABILITADO en lo jurídico, ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

OFERENTE O PROPONENTE: ESTO ES TREMENDO SAS						
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**SE APORTA**	**CUMPLE**	**FOLIO / ARCHIVO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
6.1	Carta de presentación – Formato 1	Suscrita por JHON FREDDY PRIETO ARIAS, representante legal. Vigencia de la oferta: 90 días.	SÍ	SÍ	1._Formato_1 (2 pág.)	N/A

6.2	Certificado de existencia y representación legal	Cámara de Comercio de Bogotá. Expedido el 28/08/2026. Código de verificación B265325023493B. Matrícula 02738085, renovada el 16/03/2026. Objeto social: agencia de publicidad, producción y montaje de eventos. CIIU principal 7310.	SÍ	SÍ	2._Certificado_Existencia (11 pág.)	N/A
6.3	Acta de autorización del órgano social competente	El certificado no evidencia limitaciones de cuantía a las facultades del representante legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.4	Cédula de ciudadanía del representante legal	C.C. 1.015.402.601 – Jhon Freddy Prieto Arias.	SÍ	SÍ	3._CC_Representante_Legal (1 pág.)	N/A
6.5	Poder	La oferta la suscribe directamente el representante legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.6	Cumplimiento de obligaciones frente al SSSI y parafiscales	Certificación del 20/09/2026 suscrita por el revisor fiscal CÉSAR ALFREDO ESTEPA GOYENECHE (T.P. 246.066), inscrito como tal en el certificado de existencia.	SÍ	SÍ	4._Certificado_Parafiscales (1 pág.)	N/A
6.7	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Proponente singular.	N/A	N/A	N/A	N/A

6.8	Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas	Contraloría, Procuraduría y RNMC (persona jurídica y representante legal) y antecedentes judiciales del representante legal: sin registros, consultados el 26/09/2026.	SÍ	SÍ	5._Antecedentes.zip (7 archivos)	N/A
6.9	Registro Único Tributario – RUT	Actualizado el 30/12/2025, generado el 09/06/2026.	SÍ	SÍ	6._RUT_Tremendo (4 pág.)	N/A
6.10	Compromiso anticorrupción – Formato 4	Suscrito por el representante legal el 28/09/2026.	SÍ	SÍ	7._Formato_4 (2 pág.)	N/A
6.11	Apoderado para oferentes extranjeros	Oferente nacional.	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
Se constata que el oferente queda HABILITADO en lo jurídico, ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

3.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NIT 901.281.435-3	HABILITADO

4 PODER 360 NIT 901.737.414-8	HABILITADO

ESTO ES TREMENDO SAS NIT 901.012.978-8	HABILITADO

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico, con el fin de determinar si cumplen los requisitos del numeral 7 «Requisitos técnicos» de la invitación pública y sus adendas. Conforme al numeral 7.1.1.2, la experiencia se acredita con certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, o copia del contrato con el acta de liquidación, con entidades públicas, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente proceso: de 1 a 2 contratos, mínimo el 75% del presupuesto oficial; de 3 a 4, mínimo el 100%; y de 5 a 6, mínimo el 150%. Para Mipymes, conforme al numeral 7.1.1.3: de 1 a 3 contratos, mínimo el 75%; de 4 a 6, mínimo el 100%; y de 7 a 8, mínimo el 150%.

OFERENTE O PROPONENTE: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS							
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**SE APORTA**	**CUMPLE**	**FOLIO / ARCHIVO**		**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS**

							PARA SUBSANAR
7.1.1.1	Especificaciones técnicas – Anexo No. 1	Anexo diligenciado con las especificaciones y cantidades, con imagen de firma.	SÍ	SÍ	Anexo 1 (Excel)		N/A
7.1.1.2	Experiencia del proponente – Anexo No. 2	Anexo 2 suscrito con 2 contratos, ambos con entidades públicas, soportados con acta de liquidación: 1) Alcaldía Mayor de Cartagena – MC-DAAL-050-2024, operador logístico estrategia «Control urbano en tu barrio». Ejecución del 16/07/2024 al 31/12/2024. Valor ejecutado $78.932.700. 2) SENA Regional Nariño – CO1.PCCNTR.5369884 de 2023, apoyo logístico para ferias de emprendimiento, encuentros empresariales y BOOTCAMP. Ejecución del 13/09/2023 al 05/12/2023. Valor ejecutado $114.397.050. Con 1 a 2 contratos se exige mínimo el 75% del presupuesto oficial ($75.000.000). Valor acreditado: $193.329.750 (193%).	SÍ	SÍ	05_Anexo_2 (3 pág.); CERTIFICACIONES (8 pág.)		En el Anexo 2 el valor del contrato con el SENA figura como $11.397.050, y las fechas del contrato de Cartagena (10 a 23 de diciembre de 2024) no coinciden con el acta. Prevalecen las actas de liquidación.

7.1.1.3	Criterios diferenciales para Mipymes	El certificado de existencia la clasifica como microempresa. No aportó formato de acreditación Mipyme; no es necesario, porque con 2 contratos el porcentaje exigido es el mismo (75%).	N/A	N/A	N/A		N/A

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Se constata que el oferente queda HABILITADO en lo técnico: aportó el Anexo No. 1 suscrito y acreditó experiencia con 2 contratos con entidades públicas, ejecutados y liquidados, por valor de $193.329.750, superior al 75% del presupuesto oficial.

OFERENTE O PROPONENTE: 4 PODER 360

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	SE APORTA	CUMPLE	FOLIO / ARCHIVO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
7.1.1.1	Especificaciones técnicas – Anexo No. 1	Anexo diligenciado con las especificaciones y cantidades, suscrito por el representante legal. Conserva los valores inicialmente ofertados.	SÍ	SÍ	Subsanación CO1.MSG.10033207 (Excel y PDF, 4 pág.)	Subsanado el 01/10/2026 dentro del término de traslado.

7.1.1.2	Experiencia del proponente – Anexo No. 2	Anexo 2 con 1 contrato con entidad pública, soportado con acta de liquidación: 1) Alcaldía Municipal de Cota – SSM-SAMC-1227-2025, apoyo logístico para actividades masivas de salud pública. Ejecución del 22/10/2025 al 31/12/2025. Valor ejecutado $298.017.005, recibido a satisfacción. Liquidado el 28/02/2026. Con 1 a 2 contratos se exige mínimo el 75% del presupuesto oficial ($75.000.000). Valor acreditado: $298.017.005 (298%).	SÍ	SÍ	Subsanación CO1.MSG.10033207 (2 pág.); EXPERIENCIA_COTA_LOGISTICA (4 pág.)	Anexo No. 2 suscrito por el representante legal. Subsanado el 01/10/2026 dentro del término de traslado.

7.1.1.3	Criterios diferenciales para Mipymes	Formato de acreditación Mipyme (pequeña empresa) suscrito por el representante legal y el contador OMAR HARVEY SALAZAR ARISMENDY (T.P. 257634-T), con certificado de la Junta Central de Contadores. Aporta además certificación de empresa de mayoría de mujeres, aplicable solo como factor de desempate.	SÍ	SÍ	ACREDITACION_MIPYME (4 pág.); EMPRESA_DE_MUJERES (5 pág.)	N/A

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Se constata que el oferente queda HABILITADO en lo técnico: acreditó la experiencia exigida (1 contrato con entidad pública, ejecutado y liquidado, por $298.017.005) y subsanó la firma del Anexo No. 1 y del Anexo No. 2.

OFERENTE O PROPONENTE: ESTO ES TREMENDO SAS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	SE APORTA	CUMPLE	FOLIO / ARCHIVO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
7.1.1.1	Anexo diligenciado con las especificaciones y cantidades, con imagen de firma.	SÍ	SÍ	Anexo 1 (PDF)	N/A	N/A

7.1.1.2	Experiencia del proponente – Anexo No. 2	Anexo 2 suscrito con 7 contratos, todos con entidades privadas: 1) AMGEN Biotecnológica – copia del contrato ($406.464.250 + IVA), sin acta de liquidación ni certificación de ejecución. 2 a 4) Politécnico Grancolombiano – copias de los contratos PG8528, PG11033 y PG15362, sin acta de liquidación ni certificación. El objeto del contrato 2 en el Anexo no coincide con el del contrato aportado. 5 y 6) Fundación Solidaridad por Colombia – certificaciones de 2025 por $19.000.000 + IVA y $90.490.000 + IVA, sin fechas de inicio y terminación («durante el año 2019»). 7) Colfondos S.A. – contrato C-1034-2023 (valor máximo $138.099.500 con IVA) con acta de terminación y liquidación del 27/06/2024, que no indica el valor ejecutado. No acreditó la condición Mipyme, por lo que el máximo de contratos es 6.	SÍ	NO	Anexo_2 (4 pág.) y soportes 1 a 7	No subsanó dentro del término de traslado. Presentó observación (CO1.MSG.10033482), que no se acoge.

7.1.1.3	Criterios diferenciales para Mipymes	El certificado la clasifica como pequeña empresa, pero no aportó el documento de acreditación de la condición Mipyme.	NO	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO
Se constata que el oferente queda NO HABILITADO en lo técnico. La experiencia no quedó acreditada con los documentos aportados: cuatro contratos carecen de acta de liquidación o certificación de ejecución, las certificaciones de la Fundación Solidaridad no indican fechas de inicio y terminación, y el acta de Colfondos no indica el valor ejecutado. Requerido para subsanar, el oferente no allegó soporte alguno dentro del término de traslado y su observación no fue acogida, conforme a la respuesta contenida en el presente informe.

4.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NIT 901.281.435-3	HABILITADO

4 PODER 360 NIT 901.737.414-8	HABILITADO

ESTO ES TREMENDO SAS NIT 901.012.978-8	NO HABILITADO

5. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Se verificó la propuesta económica de las tres ofertas seleccionadas frente al numeral 8 «Criterios de selección – Menor precio», las causales de rechazo 2 a 6 y 15 del numeral 4.5 de la invitación pública. La invitación no exige indicadores de capacidad financiera.

OFERENTE O PROPONENTE: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS						
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**SE APORTA**	**CUMPLE**	**FOLIO / ARCHIVO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
8	Propuesta económica – Anexo No. 1 / Criterios de selección – Menor precio	Valor en SECOP II: $ 80.875.478,00 Valor total del Anexo No. 1: $ 80.875.478,26 No supera el presupuesto oficial. Diligenció las 48 casillas con las cantidades. Ningún valor unitario supera el precio techo. Sin errores aritméticos.	SÍ	SÍ	Anexo 1 (Excel)	N/A

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO
Se constata que la propuesta económica CUMPLE las condiciones de la invitación pública.

OFERENTE O PROPONENTE: 4 PODER 360						
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**SE APORTA**	**CUMPLE**	**FOLIO / ARCHIVO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
8	Propuesta económica – Anexo No. 1 / Criterios de selección – Menor precio	Valor en SECOP II: $ 86.584.336,00 Valor total del Anexo No. 1: $ 86.584.335,54 No supera el presupuesto oficial. Diligenció las 48 casillas con las cantidades . Ningún valor unitario supera el precio techo. Sin errores aritméticos.	SÍ	SÍ	Anexo 1 firmado – CO1.MSG .10033207	Firma del Anexo No. 1 subsanada el 01/10/2026.
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO						
Se constata que la propuesta económica CUMPLE las condiciones de la invitación pública. El Anexo No. 1 fue suscrito por el representante legal sin modificar los valores ofertados.						

OFERENTE O PROPONENTE: ESTO ES TREMENDO SAS						
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**SE APORTA**	**CUMPLE**	**FOLIO / ARCHIVO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
8	Propuesta económica – Anexo No. 1 / Criterios de selección – Menor precio	Valor en SECOP II: $ 88.469.560,00 Valor total del Anexo No. 1: $ 88.469.559,92 No supera el presupuesto oficial. Diligenció las 48 casillas con las cantidades . Ningún valor unitario supera el precio techo. Sin errores aritméticos.	SÍ	SÍ	Anexo 1 (PDF)	N/A
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO						
Se constata que la propuesta económica CUMPLE las condiciones de la invitación pública.						

5.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NIT 901.281.435-3	CUMPLE

4 PODER 360 NIT 901.737.414-8	CUMPLE

ESTO ES TREMENDO SAS NIT 901.012.978-8	CUMPLE

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con la Nota 1 del numeral 8 «Criterios de selección – Menor precio» de la invitación pública y con la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación» de Colombia Compra Eficiente, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo de acuerdo con la información obtenida en el análisis del sector, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

La citada Guía establece que, cuando hay más de cinco (5) ofertas en un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe:

> *"(…) 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal (…). El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar (…). La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable."*

6.1. ANÁLISIS SOBRE EL VALOR TOTAL DE LAS OFERTAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con la Nota 1 del numeral 8 «Criterios de selección – Menor precio» de la invitación pública y con la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación» de Colombia Compra Eficiente, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo de acuerdo con la información obtenida en el análisis del sector, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

El análisis se realiza sobre el conjunto de ofertas que continúan en la evaluación económica, esto es, las tres (3) ofertas que cumplieron los precios techo unitarios conforme al numeral 2.9 del presente informe. Por tratarse de menos de cinco (5) ofertas, se aplica el criterio de la metodología orientadora de Colombia Compra Eficiente, según el cual deben ser objeto de aclaración las ofertas cuyo valor sea inferior en un veinte por ciento (20%) o más al costo estimado por la Entidad, esto es, al presupuesto oficial.

PROPONENTE	OFERTA	% FRENTE AL PRESUPUESTO	¿INFERIOR EN 20% O MÁS?
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$ 80.875.478,26	19,12% inferior	NO
4 PODER 360	$ 86.584.335,54	13,42% inferior	NO
TREMENDO SAS	$ 88.469.559,92	11,53% inferior	NO

Como resultado, ninguna de las ofertas se ubica por debajo del valor de referencia de $ 80.000.000. La oferta de menor valor, presentada por EVENTOS Y PRODUCCIONES

SALOMON SAS por $ 80.875.478,26, equivale al 80,88% del presupuesto oficial, es decir, una disminución del 19,12%, inferior al 20%, y se encuentra $ 875.478,26 por encima del valor de referencia. En consecuencia, no se identifica ninguna oferta con posible precio artificialmente bajo y no hay lugar a requerir justificación de precios.

Desde el punto de vista financiero, la oferta de EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS representa un menor valor de $ 19.124.521,74 frente al presupuesto oficial, y diferencias favorables para la Entidad de $ 5.708.857,29 frente a 4 PODER 360, $ 7.594.081,66 frente a TREMENDO SAS y $ 13.568.513,74 frente a TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S.

7. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto, el comité evaluador concluye:

a. Se RECHAZA la oferta de DAROX S.A.S. (causal 15 – propuesta parcial).

b. Las ofertas de FUNDACIÓN SOCIAL HITAI, RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S, LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ, MARIA CAMILA EVENTOS y CADAWI SAS no cumplen las condiciones de la invitación, por presentar valores unitarios superiores a los precios techo unitarios fijados por la Entidad, conforme al numeral 2 del presente informe.

c. Resultado consolidado de las tres ofertas evaluadas, una vez analizadas las subsanaciones y observaciones:

OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS ($ 80.875.478,00)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
4 PODER 360 ($ 86.584.336,00)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
ESTO ES TREMENDO SAS ($ 88.469.560,00)	HABILITADO	NO HABILITADO	CUMPLE

d. EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS subsanó dentro del término la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al SSSI y parafiscales, por lo que queda HABILITADO en los componentes jurídico y técnico y su propuesta económica CUMPLE, sin indicio de precio artificialmente bajo. Su oferta, por $ 80.875.478,00, es la de menor valor entre las que cumplen las condiciones de la invitación.

e. 4 PODER 360 SAS subsanó dentro del término la firma del Anexo No. 1 y del Anexo No. 2, por lo que queda HABILITADO en los componentes jurídico y técnico y su propuesta económica CUMPLE. Su oferta, por $ 86.584.336,00, ocupa el segundo lugar en el orden de elegibilidad.

f. ESTO ES TREMENDO SAS no acreditó la experiencia exigida en el numeral 7.1.1.2 ni subsanó dentro del término de traslado, y su observación no fue acogida. En consecuencia, queda NO HABILITADO en lo técnico y su oferta se RECHAZA (causal 14 del numeral 4.5 de la invitación pública).

Hace parte integral del presente informe los documentos

- Analisis_Financiero_Bootcamp.docx;
- CALCULADORA-DE-PRECIOS-ARTIFICIALMENTE-BAJOS.xlsx;
- Informe_Evaluacion_SCTEI-MC-PS-056-2026.docx.
- Informe unificado de evaluación de propuestas del 30 de septiembre de 2026;

- Subsanaciones y observación recibidas mediante mensajes CO1.MSG.10031613, CO1.MSG.10033207 y CO1.MSG.10033482.

En este sentido, y de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 8 «Criterios de selección – Menor precio» de la invitación pública, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR LA OFERTA presentada por EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS, identificada con NIT 901.281.435-3, por valor de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 80.875.478), IVA incluido, por ser la propuesta de MENOR VALOR que cumple con los componentes jurídico, técnico y financiero, según se ha expuesto.

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

DIANA ANDREA CABRERA Asesora Jurídica Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación **EVALUADOR JURÍDICO**	**CLAUDIA PATRICIA AMÉZQUITA MARROQUÍN** Directora de Investigación y Desarrollo Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación **EVALUADOR TÉCNICO**	**HAROL ANDRES BARBOSA OSPINA** Contratista Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación **EVALUADOR FINANCIERO**

Revisó y aprobó: Diana A. Cabrera T., Asesora Jurídica - SCTeI
Proyectó:Andrés F. Flechas A., Contratista – SCTeI